

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Corrección de errores de la Orden de 19 de enero de 2021, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Cádiz, y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía (BOJA núm. 22, de 3.2.2021).

Advertido error en el texto de la Orden de 19 de enero de 2021, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Cádiz y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 22, de 3 de febrero de 2021, procede su rectificación en los siguientes términos:

En la página número 296,

Donde dice:

«Se suprime el párrafo 1.º del apartado a) del artículo 45, pasando el párrafo 16.º del apartado a) de dicho artículo a numerarse como 15.º».

Debe decir:

«Se suprime el párrafo 15.º del apartado a) del artículo 45, pasando los párrafos 16.º y 17.º del apartado a) de dicho artículo a numerarse como 15.º y 16.º, respectivamente».